



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

2248

Anuncio de declaración de nulidad parcial y reinicio del expediente de licitación del expediente de contratación del servicio de señalización horizontal de la red de carreteras del Consejo de Mallorca. Lote 1: Zona norte y Lote 2: Zona Sur. Exp. 21/2016, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria

El presidente del Consejo de Mallorca, en fecha 28 de febrero de 2017, decretó lo siguiente:

<<...

1. Declarar la nulidad parcial del expediente de contratación del servicio de señalización horizontal de la red de carreteras del Consejo de Mallorca. Lote 1: Zona norte y Lote 2: Zona Sur. Exp. 21/2016, en cumplimiento de la resolución número 169/2017, de 10 de febrero de 2017, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

2. Adaptar y aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, los Pliegos de prescripciones técnicas (Lote 1: Norte y Lote 2: Sur) y la documentación complementaria, por los cuales se rige esta contratación, y exponerlos al público por el plazo de diez (10) días naturales, contadores a partir del día siguiente de publicar este anuncio en el BOIB, para que las personas interesadas puedan examinar los pliegos mencionados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, todo eso de conformidad con lo que se establece en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares (BOIB nº. 186, ext., de 27 de diciembre de 2006).

3. Anunciar la licitación en el DOUE, el BOE, el BOIB y en el perfil de contratante, por un plazo de presentación de ofertas de cuarenta (40) días naturales contadores desde la fecha que se haya enviado el anuncio al DOUE, de acuerdo con el artículo 159.1, en relación con el 142 del TRLCSP. Si el último día de este plazo es sábado o inhábil, se alarga al primer día hábil siguiente.

Si, durante el plazo de exposición al público de los pliegos, se presentan reclamaciones, se suspende la licitación y también el plazo para presentar proposiciones, si es necesario para resolver la cuestión planteada, y se reanuda lo que resta de este plazo a partir del día siguiente de resolver las reclamaciones.

4. Dejar sin efecto las propuestas presentadas al Registro General del Consejo de Mallorca por las empresas y dar la posibilidad a las empresas de poder retirar las propuestas de la Sección de Contratación del Departamento de Territorio e Infraestructuras.

5. Notificar este decreto a las empresas que presentaron proposición.

6. Publicar este Decreto en el perfil del contratante del Consejo de Mallorca.

7. Dar cuenta a la primera Comisión Informativa y General de Cuentas que tenga lugar

.....>>

Por lo tanto, aprobó el nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas del contrato relativo al expediente de contratación del servicio de señalización horizontal de la red de carreteras del Consejo de Mallorca. Lote 1: Zona norte y Lote 2: Zona Sur. Exp. 21/2016, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Este expediente es susceptible de recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con el artículo 40.1.a del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público (en adelante TRLCSP), que se puede interponer, de conformidad con el establecido en el artículo 40.2.a del TRLCSP, contra el presente anuncio de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que tienen que regir la contratación. Las personas que quieran interponer recurso especial en materia de contratación disponen de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE, de acuerdo con lo que dispone el artículo 44.2 TRLCSP.

Simultáneamente se anuncia la licitación del contrato mencionado.

Si durante el plazo de exposición al público de los pliegos se presentaran reclamaciones, se suspenderá la licitación y también el plazo para la





presentación de proposiciones, en los casos en que sea necesario para resolver la cuestión planteada, y se reanuda lo que reste de este plazo a partir del día siguiente de la resolución de las reclamaciones.

Todo eso de conformidad con el que establece el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares (BOIB nº. 186 ext. , de día 27 de diciembre de 2006).

La presente nueva licitación se anuncia de acuerdo con las siguientes condiciones:

1r.- Entidad Adjudicadora y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Consejo de Mallorca.
- b) Dependencia donde se tramita el expediente: Departamento de Territorio e Infraestructuras. Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad. Sección de Contratación.

2n. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de señalización horizontal de la red de carreteras del Consejo de Mallorca. Lote 1: Zona norte y Lote 2: Zona Sur.
- b) División en lotes: SI (2 lotes)
- c) Duración del contrato: dos (2) años. El contrato empezará el 16 de mayo de 2017. Si la formalización del contrato resulta ser posterior a estas fechas, el inicio será el de la fecha de formalización del contrato.

3r. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma de adjudicación: subasta

4t. Presupuesto base de licitación: Lote 1: Zona Norte: un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos trece euros con setenta y ocho céntimos (1.362.313,78 euros). Lote 2: Zona Sur: un millón doscientos trece mil ochocientos veintiun euros con ochenta y cuatro céntimos (1.213.821,84 euros).

Presupuesto IVA excluido: Lote 1: Zona Norte: un millón ciento veinticinco mil ochocientos setenta y nueve euros con dieciséis céntimos (1.125.879,16 euros). Lote 2: un millón tres mil ciento cincuenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.003.158,54 €).

IVA (21%): Lote 1: Zona Norte: doscientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (236.434,62 €). Lote 2: Zona Sur: doscientos diez mil seiscientos sesenta y tres euros con treinta céntimos (210.663,30 euros)

5è.- Garantías:

- Garantía provisional: no es necesaria.
- Garantía complementaria: no es necesaria.
- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

6è.- Obtención de documentación e información:

www.conselldemallorca.net (perfil del contratante)

Consejo Insular de Mallorca. Departamento de Territorio e Infraestructuras. Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad.- Sección de Contratación.

General Riera, 113 (Hogar de la Infancia).

07010 Palma.

Teléfono: 971-219951/ 971-173592.

Fax: 971-219988.

E-mail: contractacioop@conselldemallorca.net

Fecha límite para la obtención de documentación e información: 11 de abril de 2017.

7è.- Requisitos específicos del contratista:

Se puede acreditar la clasificación o la solvencia económica, financiera y técnica siguientes:

Clasificación O-2-C ó O-2-3 (Servicios de Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías y calzadas y vías férreas).



Solvencia económica y financiera: Justificante de volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. Importes mínimos: Lote 1: 844.409,37 €. Lote 2: 752.368,91 €.

Solvencia técnica: 1) Experiencia en la realización de servicios similares a la del objeto del contrato. Se acreditará mediante relación del trabajos efectuados en los últimos cinco años del mismo tipo o naturaleza, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% el valor estimado del contrato para cada lote. 2) Acreditación de las titulaciones académicas y profesionales del delegado. La titulación mínima será la de ingeniero de caminos, Canales y puertos, ingeniero técnico de obras públicas o ingeniero civil. 3) Acreditación de la experiencia de todo el personal vinculado al contrato: el personal vinculado al contrato tendrá que acreditar una experiencia mínima de cinco años de experiencia en tareas de conservación de carreteras.

8è.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: en dos sobres (sobre nº. 1: documentación administrativa; y sobre nº. 2: proposición económica), separados, cerrados y firmados por el contratista o persona que lo represente y se tiene que hacer constar en cada uno el contenido respectivo y el nombre del interesado. También se hará constar el teléfono y fax de contacto.

Fecha límite de presentación: catorce horas del cuadragésimo día natural contador a partir de la fecha de remisión del anuncio de licitación en el DOUE. Fecha de envío en el DOUE: 2 de marzo de 2017. Fecha límite de presentación: 11 de abril de 2017.

Documentación a presentar: la exigida en el pliegos aprobados por decreto de 28 de febrero de 2017.

Lugar de presentación:

Consejo Insular de Mallorca. Departamento de Territorio e Infraestructuras. Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad.- Sección de Contratación.- General Riera, 113 (Hogar de la Infancia).

07010 Palma.

Teléfono: 971-219951 / 971-173592.

Fax: 971-219988.

E-mail: contractacioop@conselldemallorca.net

Fecha límite de presentación: catorce horas del día 11 de abril de 2017.

9è.- Apertura de las ofertas:

Entidad: Consejo de Mallorca. Departamento de Territorio e Infraestructuras. Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad.- Sección de Contratación.

Domicilio: General Riera 113. Palma de Mallorca.

Fecha: 1 de febrero de 2017.

- La Mesa de apertura de la documentación administrativa que está prevista para el día 12 de abril de 2017, se hará en sesión no pública, siempre y cuando se disponga de todas las plicas.
- La fecha en la cual se hará la Mesa para la apertura de las ofertas económicas se comunicará a los licitadores con un mínimo de dos días de antelación, se hará en Sesión pública.

10è.- Gastos de anuncios. Importe máximo: dos mil euros (2.000 euros).

Palma, 2 de marzo de 2017

El secretario general

(Por delegación del presidente – Decreto de 17 de julio de 2015

BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

